



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y EGRESOS

POLÍTICAS PRESUPUESTALES

EJERCICIO FISCAL 2011



Gobierno Municipal de
ZAPOPAN
2010 - 2012



CONTENIDO

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN PARA EL EJERCICIO 2010.

1.- Criterios Generales

Partidas Centralizadas

Partidas con 2a Autorización

Partidas Descentralizadas

2.- Criterios Específicos

Partidas Centralizadas

Partidas con 2a Autorización

Partidas Descentralizadas



PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS PARA EL EJERCICIO 2011

1.- CRITERIOS GENERALES

La ejecución del Presupuesto para el EJERCICIO 2011, se hará sobre la base de tres tipos o categorías de partidas según la naturaleza del objeto del gasto:

Partidas Centralizadas

Se entenderá por *Partidas Centralizadas*, todas aquellas partidas que se encuentran presupuestadas en una sola Dependencia y en donde la Dependencia es la única facultada para su control y ejecución.

La Dependencia centralizadora de una partida, deberá ingresar al sistema de Administración Municipal Integral ADMIN las requisiciones de compra correspondientes requeridas por las demás Dependencias, la Dependencia solicitante tendrá que hacer la petición previa, mediante oficio, e-mail, o como lo determinen las Dependencias Centralizadoras de la partida.

La Dependencia centralizadora deberá considerar las justificaciones emanadas del Plan Municipal de Desarrollo y plasmadas en el Anteproyecto de Presupuesto.

La Dependencia Centralizadora autorizará las requisiciones en el Sistema de Administración Municipal Integral ADMIN.

El Tesorero Municipal, podrá autorizar el gasto de cualquiera de las partidas centralizadas, cuando así lo considere conveniente y de ser necesario en contravención de la Dependencia centralizadora.



Partidas con 2ª Autorización

Las partidas con 2ª autorización, son aquellas que aún estando asignadas a cada Dependencia, se requiere de la autorización de determinada Dependencia para su ejecución dentro del sistema de Administración Municipal Integral ADMIN. Entre ellas se encuentran las siguientes: La correspondiente a Vestuario, Uniformes y Blancos; se requiere autorización de la Oficialía Mayor Administrativa, y la correspondiente a Capacitación al Personal, que también debe ser autorizada por dicha Oficialía, entre otras.

El Tesorero Municipal, podrá autorizar el gasto de cualquiera de las partidas con segunda autorización, cuando así lo considere conveniente.

Partidas Descentralizadas

Las Partidas Descentralizadas son aquellas que no requieren de la autorización de otra Dependencia para ejercerlas ya que cada Dependencia que tenga presupuesto asignado puede ejercerlo libremente, pero deberá administrarlo de la mejor manera, ya que una vez agotado, no podrá realizar mas gastos con cargo a dicha partida. Es importante mencionar que se tratará de respetar al máximo la calendarización del gasto de las partidas por razones de flujo, y eventualmente existirán excepciones a criterio del Tesorero Municipal.

El presupuesto de estas partidas, se aplica a cada Dependencia (Tesorería, Dirección General, Secretaría, Oficialía y Sindicatura) distribuyéndose el mismo entre las Direcciones de cada área conforme el Director General, Oficial Mayor, Secretario o Síndico, autorizan las requisiciones dentro del Sistema de Administración Municipal Integral ADMIN.

2.- CRITERIOS ESPECÍFICOS



PARTIDAS CENTRALIZADAS

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

En el caso de éste Capítulo, la Oficialía Mayor Administrativa será la encargada de controlar y dar seguimiento a cada una de las partidas del gasto que integran éste Capítulo y para cada Unidad Responsable, solicitando al Tesorero Municipal las modificaciones Presupuestales según lo considere conveniente, y la Tesorería Municipal determinará si lo solicitado es procedente, o hará las modificaciones que considere necesarias.

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

216 Material de limpieza

Oficialía Mayor Administrativa por conducto de la **Dirección Mantenimiento de Edificios** será la encargada de administrar y validar el presupuesto para todas las Dependencias del H. Ayuntamiento por esta Partida Genérica.

218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas

Oficialía Mayor Administrativa será la encargada de administrar y validar el presupuesto por esta Partida Genérica para el Ayuntamiento.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

222 Productos alimenticios para animales

Esta Partida Genérica estará centralizada a **Dirección General de Seguridad Publica y Dirección General de Ecología**.

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

241 Productos minerales no metálicos

242 Cemento y productos de concreto

243 Cal, yeso y productos de yeso

244 Madera y productos de madera

245 Vidrio y productos de vidrio



- 246 Material eléctrico y electrónico
- 247 Artículos metálicos para la construcción
- 248 Materiales complementarios
- 249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación

Estas Partidas Genéricas serán centralizadas por la **Oficialía Mayor Administrativa** a través de la **Dirección de Administración de Edificios**.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

- 261 Combustibles, lubricantes y aditivos
- 262 Carbón y sus derivados

Oficialía Mayor Administrativa por conducto de la **Dirección de Mantenimiento vehicular** será la encargada de administrar y validar el presupuesto para todas las Dependencias del H. Ayuntamiento. Es la responsable de capturar las requisiciones correspondientes en el Sistema de Administración Municipal Integral ADMIN.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

- 281 Sustancias y materiales explosivos
- 282 Materiales de seguridad pública
- 283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional

Estas partidas genéricas se centralizan a la **Dirección de Seguridad Pública**, siendo la responsable de solicitar equipamiento, materiales y prendas para Seguridad Pública.

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BÁSICOS

- 311 Energía eléctrica
- 312 Gas
- 313 Agua
- 314 Telefonía tradicional
- 315 Telefonía celular
- 316 Servicios de telecomunicaciones y satélites
- 317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
- 318 Servicios postales y telegráficos
- 319 Servicios integrales y otros servicios



La **Oficialía Mayor Administrativa** a será la encargada de administrar estas partidas.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

321 Arrendamiento de terrenos

322 Arrendamiento de edificios

Oficialía Mayor Administrativa por conducto de la **Administración de Edificios** será la encargada de administrar y validar el presupuesto para todas las Dependencias del H. Ayuntamiento para estas Partidas Genéricas.

327 Arrendamiento de activos intangibles

328 Arrendamiento financiero

329 Otros arrendamientos

Oficialía Mayor Administrativa por conducto de la **Administración de Edificios** será la encargada de administrar y validar el presupuesto para todas las Dependencias del H. Ayuntamiento para estas Partidas Genéricas.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

341 Servicios financieros y bancarios

342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar

343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores

344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas

345 Seguro de bienes patrimoniales

346 Almacenaje, envase y embalaje

347 Fletes y maniobras

348 Comisiones por ventas

349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales

La **Tesorería Municipal** será la encargada de validar y administrar los gastos por las partidas de este **concepto**.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios



363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet

364 Servicios de revelado de fotografías

365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video

366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet

369 Otros servicios de información

La **Dirección General de Comunicación Social** será la encargada de administrar el presupuesto y formular las requisiciones correspondientes en el Sistema de Administración Municipal Integral ADMIN. para los gastos de estas partidas generícas.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

391 Servicios funerarios y de cementerios

393 Impuestos y derechos de importación

La **Oficialía Mayor Administrativa** será la responsable de autorizar los gastos por estas partidas genéricas.

392 Impuestos y derechos

394 Sentencias y resoluciones judiciales

395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones

396 Otros gastos por responsabilidades

399 Otros servicios generales

Éstas **partidas genéricas** serán centralizadas a **Sindicatura** en coordinación con la Tesorería Municipal.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo

412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo

413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial

414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos

415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras

416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras



417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros

418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras

419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras

422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras

423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras

424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios

425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

431 Subsidios a la producción

432 Subsidios a la distribución

433 Subsidios a la inversión

435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés

436 Subsidios a la vivienda

437 Subvenciones al consumo

Éstas **partidas genéricas** serán centralizadas a **Secretaría General** en coordinación con la **Tesorería Municipal**.

434 Subsidios a la prestación de servicios públicos

En el caso de los Organismos Públicos Descentralizados, el **Ayuntamiento** Será quien autorice el Subsidio.

Las disposiciones del Subsidio se entiende que serán equivalente durante el ejercicio fiscal en curso, a no ser que haya sido estipulado en las justificaciones del presupuesto de Egresos.

4400 AYUDAS SOCIALES

441 Ayudas sociales a personas

442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación



- 443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
- 444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
- 445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
- 446 Ayudas sociales a cooperativas
- 447 Ayudas sociales a entidades de interés público
- 448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros

Este **concepto** se asigna a la **Presidencia Municipal**, misma que será la encargada de administrar el presupuesto y validar las solicitudes con cargo a esta partida. A través del **Tesorero Municipal**.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

- 451 Pensiones
- 452 Jubilaciones

Oficialía Mayor Administrativa por conducto de la **Dirección de recursos Humanos** será la encargada de administrar y validar el presupuesto de estas **Partidas genéricas**.

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

- 461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
- 462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo
- 463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
- 464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras

Éstas **partidas genéricas** serán centralizadas a **Secretaría General** en coordinación con la **Tesorería Municipal**, conforme a los Fideicomisos en los cuales el municipio es participe.

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

- 491 Transferencias para gobiernos extranjeros
- 492 Transferencias para organismos internacionales
- 493 Transferencias para el sector privado externo



Éstas **partidas genéricas** serán centralizadas a **Secretaría General** en coordinación con la **Tesorería Municipal**, conforme a los Fideicomisos en los cuales el municipio es participe.

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

551 Equipo de defensa y seguridad

Partida Genérica a cargo de la **Dirección General de Seguridad Pública**.

5800 BIENES INMUEBLES

581 Terrenos

582 Viviendas

583 Edificios no residenciales

589 Otros bienes inmuebles

Éstas **partidas genéricas** serán centralizadas a **Secretaría General** en coordinación con la **Tesorería Municipal**.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

Capitulo a cargo de la **Dirección General de Obras Públicas** junto con la Dirección General de Desarrollo Social, y la Dirección General de Servicios Públicos, desglosándose en los siguientes conceptos y partidas

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

611 Edificación habitacional

612 Edificación no habitacional

613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización

615 Construcción de vías de comunicación

616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

617 Instalaciones y equipamiento en construcciones

619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS



621 Edificación habitacional

622 Edificación no habitacional

623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización

625 Construcción de vías de comunicación

626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

627 Instalaciones y equipamiento en construcciones

629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo

632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo

CAPITULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Capítulo centralizado por la **Tesorería Municipal**. Integrado por los siguientes conceptos y partidas genéricas.

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas

712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica

722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica

723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica

724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica

725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica



726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica

727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez

728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez

729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez

7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES

731 Bonos

732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica

733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez

734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica

735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez

739 Otros valores

7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica

742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica

743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica

744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica

745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica

746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica

747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez

748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez

749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez

7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo

752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo

753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial



754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros

755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros

756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros

757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas

758 Inversiones en fideicomisos de municipios

759 Fideicomisos de empresas privadas y particulares

7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional

762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

791 Contingencias por fenómenos naturales

792 Contingencias socioeconómicas

799 Otras erogaciones especiales

CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Capítulo centralizada a **Secretaría Particular, Secretaría General y Tesorería Municipal**, misma que será la encargada de administrar el presupuesto y validar las solicitudes con cargo a las partidas de los conceptos que a continuación se enumeran.

8100 PARTICIPACIONES

811 Fondo general de participaciones

812 Fondo de fomento municipal

813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios

814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas

815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios

816 Convenios de colaboración administrativa

8300 APORTACIONES



- 831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas
- 832 Aportaciones de la Federación a municipios
- 833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios
- 834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social
- 835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios

8500 CONVENIOS

- 851 Convenios de reasignación
- 852 Convenios de descentralización
- 853 Otros convenios

Capítulo 9000 DEUDA PÚBLICA

Capítulo centralizado por la Tesorería Municipal quien será responsable de los gastos con cargo conceptos y partidas genéricas que a continuación se detallan.

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

- 911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
- 912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores
- 913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales
- 914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito
- 915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales
- 916 Amortización de la deuda bilateral
- 917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores
- 918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

- 921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
- 922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores



- 923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales
- 924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
- 925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales
- 926 Intereses de la deuda bilateral
- 927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior
- 928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA

- 931 Comisiones de la deuda pública interna
- 932 Comisiones de la deuda pública externa

9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

- 941 Gastos de la deuda pública interna
- 942 Gastos de la deuda pública externa

9500 COSTO POR COBERTURAS

- 951 Costos por cobertura de la deuda pública interna
- 952 Costos por cobertura de la deuda pública externa

9600 APOYOS FINANCIEROS

- 961 Apoyos a intermediarios financieros
- 962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

- 991 ADEFAS

PARTIDAS CON 2ª AUTORIZACIÓN

A continuación se detallan las partidas con 2da autorización, de acuerdo al capítulo que le corresponden:



CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones

La **Oficialía Mayor Administrativa** a través de la Dirección de **Sistemas** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes por esta Partida genérica.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

221 Productos alimenticios para personas

223 Utensilios para el servicio de alimentación

La **Oficialía Mayor Administrativa** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes por esta Partida genérica.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima

232 Insumos textiles adquiridos como materia prima

233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima

234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima

235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima

236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima

237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima

238 Mercancías adquiridas para su comercialización

239 Otros productos adquiridos como materia prima

La **Oficialía Mayor Administrativa** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

271 Vestuario y uniformes



272 Prendas de seguridad y protección personal

273 Artículos deportivos

274 Productos textiles

275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

La Oficialía Mayor Administrativa será la responsable de autorizar las requisiciones de las Dependencias mediante la 2ª firma en el sistema de Administración Municipal Integral ADMIN, para los gastos generados por este concepto.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

292 Refacciones y accesorios menores de edificios

293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información

296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte

298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos

299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles

La **Oficialía Mayor Administrativa** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes destinadas a estas partidas Genéricas a través de la **Direcciones de Sistemas, Administración de Edificios y Mantenimiento Vehicular**.

297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad

La **Dirección General de Seguridad Publica** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a esta partida Genérica.

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Oficialía Mayor Administrativa será la encargada de administrar y validar el presupuesto para todas las Dependencias del H. Ayuntamiento.

325 Arrendamiento de equipo de transporte

326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas



Oficialía Mayor Administrativa y la Tesorería Municipal serán las encargadas de administrar y validar el presupuesto para todas las Dependencias del H. Ayuntamiento por estas partidas genéricas.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

- 331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
- 332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
- 333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
- 334 Servicios de capacitación
- 335 Servicios de investigación científica y desarrollo
- 336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
- 337 Servicios de protección y seguridad
- 338 Servicios de vigilancia
- 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

La **Oficialía Mayor Administrativa** será la responsable de autorizar las requisiciones de las Dependencias mediante la 2ª firma en el sistema de Administración Municipal Integral ADMIN, para los gastos generados por esta partida. Los servicios por estos conceptos deberán ser respaldados y justificados ante Oficialía Mayor Administrativa para su respectiva autorización en el sistema.

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

- 351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
- 352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- 353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información
- 354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- 355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
- 356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
- 357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
- 358 Servicios de limpieza y manejo de desechos
- 359 Servicios de jardinería y fumigación



La **Oficialía Mayor Administrativa** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes destinadas a estas partidas Genéricas a través de la **Direcciones de Sistemas , Administración de Edificios y Mantenimiento Vehicular.**

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

- 371 Pasajes aéreos
- 372 Pasajes terrestres
- 373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
- 374 Autotransporte
- 375 Viáticos en el país
- 376 Viáticos en el extranjero
- 377 Gastos de instalación y traslado de menaje
- 378 Servicios integrales de traslado y viáticos
- 379 Otros servicios de traslado y hospedaje

La **Oficialía Mayor Administrativa** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes destinadas para viáticos, apegados al reglamento que norma los viajes que realicen los servidores públicos del Municipio de Zapopan.

3800 SERVICIOS OFICIALES

- 381 Gastos de ceremonial
- 382 Gastos de orden social y cultural
- 383 Congresos y convenciones
- 384 Exposiciones
- 385 Gastos de representación

La **Dirección de Relaciones Públicas** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes por las partidas de este **concepto.**

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

- 511 Muebles de oficina y estantería
- 512 Muebles, excepto de oficina y estantería
- 513 Bienes artísticos, culturales y científicos
- 514 Objetos de valor



519 Otros mobiliarios y equipos de administración

La **Tesorería** a través de la **Dirección de Patrimonio** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas.

515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información

La **oficiaría Mayor Administrativa** a través de la **Dirección de Sistemas y Telecomunicaciones** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

521 Equipos y aparatos audiovisuales

522 Aparatos deportivos

523 Cámaras fotográficas y de video

529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

La **Tesorería** a través de la **Dirección de Patrimonio** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

531 Equipo médico y de laboratorio

532 Instrumental médico y de laboratorio

La **Tesorería** a través de la **Dirección de Patrimonio** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas.

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

541 Automóviles y camiones

542 Carrocerías y remolques

543 Equipo aeroespacial

544 Equipo ferroviario

545 Embarcaciones

549 Otros equipos de transporte

La **Tesorería** a través de la **Dirección de Patrimonio** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS



- 561 Maquinaria y equipo agropecuario
- 562 Maquinaria y equipo industrial
- 563 Maquinaria y equipo de construcción
- 564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
- 565 Equipo de comunicación y telecomunicación
- 566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
- 567 Herramientas y máquinas herramienta
- 569 Otros equipos

La **Tesorería** a través de la **Dirección de Patrimonio** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

- 571 Bovinos
- 572 Porcinos
- 573 Aves
- 574 Ovinos y caprinos
- 575 Peces y acuicultura
- 576 Equinos
- 577 Especies menores y de zoológico
- 578 Árboles y plantas
- 579 Otros activos biológicos

La **Tesorería** a través de la **Dirección de Patrimonio** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

- 591 Software
- 592 Patentes
- 593 Marcas
- 594 Derechos
- 595 Concesiones
- 596 Franquicias
- 597 Licencias informáticas e intelectuales
- 598 Licencias industriales, comerciales y otras



599 Otros activos intangibles

La **Oficialía Mayor Administrativa** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas. Estas deberán llevar de igual manera la autorización de **Tesorería** a través de la **Dirección de Patrimonio**.

PARTIDAS DESCENTRALIZADAS

A continuación se detallan las partidas descentralizadas, de acuerdo al capítulo que le corresponden:

Son aquellas que ejercen directamente las Dependencias.

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

- 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina
- 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción
- 213 Material estadístico y geográfico
- 215 Material impreso e información digital
- 217 Materiales y útiles de enseñanza

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

- 251 Productos químicos básicos
- 252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
- 253 Medicinas y productos farmacéuticos
- 254 Materiales, accesorios y suministros médicos
- 255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
- 256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
- 259 Otros productos químicos

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES



291 Herramientas menores

295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio

EN ARTICULO 217 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO DICE TEXTUALMENTE :

NINGÚN GASTO PODRÁ EFECTUARSE, SIN QUE EXISTA PARTIDA EXPRESA DEL GASTO PUBLICO QUE LA AUTORICE . TODA EROGACIÓN DEBERÁ AJUSTARSE ESTRICAMENTE , AL TEXTO DE LA PARTIDA QUE RECIBA EL CARGO . EN LOS CASOS DE DUDA , EL TESORERO MUNICIPAL RESOLVERÁ LO CONVENIENTE.

Atentamente

Lic. F. Humberto Garcia Velez
Tesorero Municipal

Lic. Huberto R. Valdes Mier
Director de Presupuesto y Egresos